



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias y se adjudica plaza en la categoría de Médico de Urgencias de Atención Primaria.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que juzgó el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de ocho plazas, cinco por el turno libre (cupo general) y tres por el turno de promoción interna, de la categoría de Médico de Urgencias de Atención Primaria, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 27 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 27 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 3 de agosto de 2017), se convocó concurso-oposición para el acceso a ocho plazas, cinco por el turno libre (cupo general) y tres por el turno de promoción interna, de la categoría de Médico de Urgencias de Atención Primaria, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, con fecha 9 de octubre de 2018, el Tribunal Calificador elevó a esta Dirección Gerencia propuesta de nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Urgencias de Atención Primaria, a los aspirantes que superaron dicho proceso selectivo.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 8 de enero de 2019 (BOPA de 15 de enero de 2019), se requirió a D.^ª María Cecilia Naves Gómez para que presentase la documentación exigida, en orden a su nombramiento como personal estatutario fijo y elección de la plaza, resultando adjudicada una en Servicios Centrales (Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias).

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme establece el artículo 15.2.a) de la Ley 1/92 de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias el nombramiento del personal estatutario fijo de dicho organismo.

Segundo.—Según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, para adquirir la condición de personal estatutario fijo es preciso tomar posesión en el plazo determinado en la convocatoria. La Base Undécima de la Resolución de 28 de julio de 2017, señala que el plazo de toma de posesión es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Conforme al artículo 32 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y al artículo 31 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, procede disponer la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes propuestos así como la adjudicación de plazas a los mismos.

En atención a los anteriores antecedentes y fundamentos,

RESUELVO

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Urgencias de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a D.^ª María Cecilia Naves Gómez con DNI 0****936Y, adjudicándole plaza en Servicios Centrales (Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias).

Segundo.—Los adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/99, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de



su participación en el concurso- oposición, quedando sin efecto su nombramiento. La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área Sanitaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero.—En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 25 de enero de 2019.—El Director Gerente.—Cód. 2019-00989.